

---

## Plan Industrial del Pacto Verde

---

La Comisión Europea publicó el 31 de enero de 2023 [una comunicación](#) sobre el denominado "Plan Industrial del Pacto Verde" (GDIP, *Green Deal Industrial Plan*). El plan consta de cuatro pilares:

### 1. "Un entorno normativo previsible y simplificado".

- ❖ El **Plan Industrial Net Zero** (NZIA, *Net-Zero Industrial Act*), previsto para el 8 de marzo.
  - El ámbito de aplicación inicial abarcará las siguientes tecnologías:
    - Aerogeneradores
    - Bombas de calor
    - Baterías
    - Solar fotovoltaica
    - Electrolizadores
    - Tecnologías de captura y almacenamiento de carbono
  - No obstante, la Comisión deja la puerta abierta a nuevas incorporaciones (véase p.5, nota al pie de página). Subraya que, teniendo en cuenta la neutralidad tecnológica, podrán incluirse otros tipos de tecnologías "net-zero" por lo que el ámbito de aplicación podría llegar a ser mayor que el de las tecnologías subvencionables por el marco temporal de crisis.
  - Para estas tecnologías, la ley definirá objetivos de capacidad industrial para 2030 (objetivos de producción).
  - Procedimientos administrativos y de concesión de permisos más rápidos para las empresas activas en las tecnologías clave para la transición ecológica.
  - El Plan Industrial Net Zero definirá criterios para identificar "proyectos estratégicos, incluyendo proyectos multinacionales, accesibles tanto a las regiones desarrolladas como a las menos desarrolladas".
  - El Plan también debería facultar a la Comisión para solicitar la creación de normas europeas para tecnologías clave (por ejemplo, reciclaje de paneles solares y baterías, instalación de turbinas eólicas).
  - Antes del verano de 2023, la Comisión publicará orientaciones sobre el uso de los **bancos de prueba regulatorios** o "sandboxes", destinados a permitir una innovación más rápida y facilitar las condiciones de certificación de los productos para su comercialización, con el fin de ayudar especialmente a las PYME y a las empresas de nueva creación.
  - La Comisión también está estudiando la propuesta de estándares mínimos para la **contratación pública de proyectos en el ámbito de la transición ecológica**.

- ❖ La **Ley de Materias Primas Críticas** (CRMA, *Critical Raw Materials Act*), prevista para el 8 de marzo.
- ❖ La Comisión confirmó que **la reforma del mercado eléctrico** sigue prevista para marzo de 2023, centrándose en fomentar la contratación a largo plazo. La consulta pública sobre la reforma sigue abierta hasta el 13 de febrero.
- ❖ La Comisión incluyó en su comunicación el **Reglamento sobre baterías** y la Propuesta de Reglamento sobre diseño ecológico de productos sostenibles, subrayando que se centraría en las tecnologías de cero emisiones netas en el marco de los planes de trabajo sobre el diseño ecológico.
- ❖ Por último, la Comisión señaló la importancia de las **infraestructuras**, instando a la adopción del Reglamento sobre infraestructura para los combustibles sostenibles (AFIR) lo antes posible y a la rápida modernización de las redes transeuropeas de transporte (TEN-T) y las redes transeuropeas para la energía (TEN-E).

## 2. "Acelerar el acceso a la financiación"

- ❖ La Comisión subrayó la importancia de los **fondos de financiación existentes** para la industria verde: REPowerEU (250.000 millones de euros), HorizonEurope (40.000 millones de euros), Fondos de Cohesión Verdes (100.000 millones de euros). La Comisión quiere acelerar y facilitar la provisión de estos, sin embargo, hasta ahora la mayor parte se centra en las fases iniciales de la investigación y no en la ampliación a escala industrial.
- ❖ Para aumentar la financiación a corto plazo, la Comisión quiere ampliar aún más las posibilidades de que los Estados miembro utilicen **ayudas de estado** para impulsar la producción industrial de tecnologías clave y ha presentado un borrador de Marco Temporal de Crisis y Transición (*TCTF, Temporary Crisis and Transition Framework*) reelaborado para consulta. La propuesta del TCTF incluye:
  - **Simplificación de las ayudas a la implantación de energías renovables:**
    - Ampliación del ámbito de aplicación a todas las tecnologías renovables (en el marco de RED II) y al almacenamiento de hidrógeno y biocombustibles renovables.
    - Eliminación de la obligación de licitaciones abiertas para las tecnologías en fase inicial.
    - Ampliación de los plazos para completar los proyectos.
  - **Simplificación de las ayudas a la descarbonización de los procesos industriales:**
    - Se permiten ayudas en base a porcentajes estándar de los costes de inversión, para el uso de hidrógeno, la eficiencia energética y la electrificación.
    - Límites máximos de ayuda más flexibles por beneficiario en regímenes que cumplan condiciones específicas.

- Más apoyo a la inversión para la producción de tecnologías estratégicas “net zero”, incluso para **igualar las ofertas de ayudas recibidas en el extranjero**, aunque sean superiores a los límites de ayuda actuales.
- Ayudas específicas para **nuevos proyectos de producción de gran envergadura** en cadenas de valor estratégicas con emisiones netas cero.
- El nuevo TCTF permitiría a los Estados miembros otorgar ayudas estatales en forma de **beneficios fiscales**.
- Se aplicarían límites de ayuda más elevados en las “zonas asistidas”<sup>1</sup>, para garantizar la cohesión territorial en toda la UE.
- La Comisión está dispuesta a preparar un régimen común de beneficios que permita a los Estados miembro alinear sus ayudas.
- La Comisión revisará el Reglamento general de exención por categorías del trato ecológico (**Green Deal General Block Exemption Regulation**) y aumentará los umbrales de notificación para las medidas relacionadas con el hidrógeno, la captura y almacenamiento de carbono, los vehículos de emisiones cero y las renovaciones energéticas.
- Con respecto a los **IPCEI (Proyectos de Interés Común Europeo)**, la Comisión propondrá un código de buenas prácticas en primavera para acelerar la puesta en marcha de nuevos proyectos.
- ❖ Para contrarrestar las ya crecientes disparidades en las ayudas nacionales de los Estados miembro y evitar una fragmentación del mercado único, la Comisión sugiere hacer un mejor uso de la financiación de la UE vía:
  - Los fondos restantes en el marco de **REPowerEU**, recomendando en particular que los Estados miembro:
    - Creen **ventanillas únicas** reglamentarias para la autorización de proyectos de energías renovables y de emisiones netas cero.
    - Proporcionen exenciones fiscales para las tecnologías de emisiones cero.
    - Inviertan en la cualificación de sus trabajadores.
  - Simplificación de los procedimientos y reajuste de los objetivos del programa **InvestEU**, junto con un importante desembolso anticipado.
  - El **Fondo de Innovación**, que pondrá en marcha un proceso de licitación competitiva para ayudas a la producción de hidrógeno verde.
- ❖ Para hacer frente a los retos de financiación relacionados con las tecnologías críticas para la transición ecológica a medio plazo, la Comisión propondrá un **Fondo Europeo de Soberanía** en el contexto de la revisión del Marco Financiero Plurianual antes del verano de 2023.

---

<sup>1</sup> Las zonas asistidas están reconocidas en las normas europeas sobre las ayudas de estado como lugares menos desarrollados económicamente y que, por tanto, se beneficiarían de un apoyo adicional al desarrollo.

- El objetivo del fondo es poner a disposición de todos los Estados miembro proyectos IPCEI y contrarrestar la divergencia entre Estados miembro en cuanto a la disponibilidad de ayudas estatales.
- ❖ Para atraer más **inversión privada**, la Comisión propone:
  - Finalizar la Unión de Mercados de Capitales, en particular mediante un rápido acuerdo sobre las propuestas del plan de acción Unión de Mercados Capitales 2020.
  - Utilizar el marco de financiación sostenible de la UE

### 3. "Potenciar las capacidades"

- ❖ La Comisión enumeró varias de sus iniciativas existentes en el ámbito del desarrollo de las capacidades, como **la Agenda Europea de Capacidades, el Pacto Europeo por las Capacidades, el Plan de Acción de Educación Digital y el Año Europeo de las Capacidades 2023.**
- ❖ La Comisión tiene previsto:
  - Supervisar, en cooperación con los Estados miembros, **la oferta y la demanda de cualificaciones relevantes** y establecer objetivos, especialmente para las disciplinas STEM y la participación de las mujeres.
  - Colaborar más estrechamente con el sector de la enseñanza superior para poner en marcha la **Estrategia Universitaria Europea.**
  - Establecer "academias industriales net-zero"
- ❖ Utilizar en mayor medida los Fondos de Cohesión y el Fondo de Transición Justa para el desarrollo de capacidades, así como las ayudas estatales en el marco del Reglamento de exención de categorías revisado.

### 4. "Comercio y cadenas de suministro resilientes"

- ❖ Para que el "Pacto Verde" ocupe un lugar más importante en la agenda comercial mundial, la UE:
  - Reforzaré la estabilidad y la seguridad jurídica en el comercio mundial continuando su **apoyo a la Organización Mundial del Comercio (OMC)**, como foro de deliberación sobre los aspectos comerciales de la lucha contra el cambio climático.
  - Insistirá en que concluyan las negociaciones del **Acuerdo de Libre Comercio (ALC)** con Australia antes del verano de 2023, y logrará avances significativos con India e Indonesia.
  - Presentará los acuerdos con Chile, México y Nueva Zelanda **para su ratificación**
  - Avanzará en la ratificación del **Mercosur.**
  - Finalizará el Acuerdo de Asociación Económica con Kenia.

- ❖ La Comisión hará uso del **Consejo de Comercio y Tecnología** (TTC, *Trade and Technology Council*) así como del nuevo **Grupo de Trabajo sobre la *Inflation Reduction Act***.
- ❖ También se comprometerá con los países en desarrollo a celebrar más Acuerdos de Facilitación de Inversiones Sostenibles (SIFA), se les ayudará a cumplir los estándares de sostenibilidad de la UE y se les implicará mediante la cooperación en el Portal Global (*Global Gateway*).
- ❖ Nuevas iniciativas
  - **Club de Materias Primas Críticas**, para mejorar la cooperación entre los países en desarrollo ricos en recursos y los países consumidores, aumentar la producción y el desarrollo sostenible de los sectores de materias primas.
  - **Clean Tech/Net-Zero Industrial Partnerships**, para promover la adopción de tecnologías de emisiones netas cero.
  - Una estrategia de créditos a la exportación que incluya un mecanismo de crédito a la exportación de la UE y una mayor coordinación de los instrumentos financieros de la UE.
- ❖ La Comisión también espera que se adopte pronto el **Instrumento de Lucha contra la Coacción**, para poder hacer pleno uso de su conjunto de instrumentos comerciales:
  - Instrumentos de defensa comercial
  - Reglamento sobre subvenciones exteriores
  - Instrumento de Contratación Pública Internacional
  - Marco de la UE para la Inversión Extranjera Directa

### Valoración de BusinessEurope

El Plan Industrial del Pacto Verde reúne una serie de actuaciones que la Comisión está llevando a cabo para mantener la competitividad europea en un contexto en el que los países de todo el mundo están invirtiendo en una política industrial más agresiva. El Plan Industrial del Pacto Verde puede ser una herramienta útil si se garantiza el principio de la neutralidad tecnológica y se amplía el ámbito tecnológico y de productos. Sin embargo, no se aborda el tema de la carga regulatoria y administrativa.

En cuanto a la financiación, la flexibilización de las normas sobre ayudas de estado es el anuncio más significativo, y las demás fuentes solo se basan en un cambio de nombre (Invest EU; REPower, Fondo de Innovación) o están sujetas a una gran incertidumbre política (Fondo Europeo de Soberanía).

En cuanto a las competencias y el comercio, la Comunicación hace referencia principalmente a iniciativas que ya estaban en curso.